

MIÉRCOLES, 6 DE JUNIO DE 2018 - BOC NÚM. 110

AYUNTAMIENTO DE PENAGOS

CVE-2018-5173 *Resolución 93/2018, de 25 de mayo, de delegación de funciones de la Alcaldía para autorización de matrimonio civil.*

Con fecha 25 de mayo de 2018, el Sr. alcalde ha dictado Resolución nº 93/2018, cuyo tenor literal es el siguiente:

DELEGACIÓN ESPECIAL DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA PARA AUTORIZACIÓN DE MATRIMONIO CIVIL.

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Han solicitado la correspondiente autorización para contraer matrimonio civil las personas que al final se indican.

Son aplicables la Ley 35/1994, de 23 de diciembre y la Instrucción de la Dirección General de Registros y Notariado de 26 de enero de 1995, sobre autorización del matrimonio civil por los alcaldes y el artículo 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, por lo que se adopta la siguiente,

RESOLUCIÓN

PRIMERO: Otorgar al concejal Roberto Media Sainz, la delegación especial de esta Alcaldía para que celebre el matrimonio civil que se cita a continuación, el próximo día 5 de octubre de 2018: Ataulfo Salceda Briz y María Eva Guerra Sainz.

SEGUNDO: Comunicar esta Resolución al concejal interesado y a la Secretaría General, a efectos de su inscripción en el Libro de Resoluciones de la Alcaldía, dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que se celebre y publicarla en el Boletín Oficial de Cantabria y tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Penagos, 25 de mayo de 2018.

El alcalde,

José Carlos Lavín Cuesta.

2018/5173

CVE-2018-5173